



Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: EXP-UNC: 0017975/2010

VISTO:

- 17 JUN 2010
- La nota presentada por el Director de la Escuela de Tecnología Médica Lic. Gabriel Marinetti, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión “Control de Calidad de Equipamiento”,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 20 de mayo de 2010;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

- Art. 1º) Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: “Control de Calidad de Equipamiento”, bajo la Dirección del Prof. Lic. Gabriel Marinetti, Secretario Lic. Oscar Villegas Se establece como Docentes del equipo interdisciplinario: al Lic. Oscar Villegas; Méd. Gustavo Alonso; Bióloga Marcela Sarach; Lic. Gabriel Marinetti; Lic. Jesús Kinder; Lic. Roberto Micaelli; Lic. Juan Carlos Vega; Lic. José Gómez Embiz; Lic. Oscar Méndez Loyola.

Art. 2º) El curso esta orientado a promover mejores condiciones de trabajo y posibilitar la identificación y prevención de la protección Radiológica. La actividad está destinada a Profesionales, no profesionales y personal de conducción. La actividad completa tiene una duración de 24 hrs. teórico prácticas, de forma totalmente gratuita.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TORRES
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/1j



399